

NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAG.	1/23
MANUAL INTERNO DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	F DE CREACIÓN	Ene-2007
	F DE ACTUALIZACIÓN	Ene-2022
	VIGENCIA	ENE 2022 – ENE 2023
	CLAVE	PRO-MIP-SAN-2007

1. OBJETIVO:

Establecer un programa de Manejo Integral de Plagas dentro de la empresa.

2. ALCANCE:

2.1 El procedimiento incluye todos los pasos a ejecutar en el M.I.P. (Manejo Integral de Plagas) que se realizará dentro de las instalaciones de la empresa a la que SANYCON preste el servicio.

2.2 El procedimiento debe ser ejecutado solo por el personal de SANYCON en todas las áreas de sus instalaciones; solo en ocasiones especiales podrá ejecutarse en conjunto con el personal de la empresa.

2.3 Estos procedimientos son de observancia obligatoria para todos los Especialistas de SANYCON, dedicados a los servicios urbanos de fumigación, desinfección y control de plagas en casa habitación, zonas urbanas, comercio, jardinería e industria.

3. RESPONSABILIDADES

3.1 El Gerente de Sucursal de SANYCON: hará cumplir el programa de servicios.

3.2 El Supervisor o Soporte Técnico de SANYCON: verificará y hará cumplimiento en calidad, servicio y a tiempo el programa establecido para la prestación del servicio M.I.P.

3.3 El Especialista en M.I.P. de SANYCON: Ejecutará los servicios del programa de control de plagas de acuerdo al procedimiento de este documento.

Cada Especialista aplicador laborando en SANYCON, se encuentra capacitado para llevar a cabo una correcta inspección en el sitio, al momento de visitar las instalaciones donde se pretenda controlar la plaga en las diversas técnicas de aplicación en el control de plagas y por lo tanto está consciente de la gran responsabilidad que conlleva la aplicación de productos plaguicidas, así como el aplicar los procedimientos descritos en el presente documento.

3.4 El Responsable del servicio en la empresa (cliente): Verificará que el programa establecido en este procedimiento se lleve a cabo, así mismo gestionará el cumplimiento de las recomendaciones y observaciones asentadas en los reportes de campo elaborados por el personal de SANYCON.

4. DEFINICIONES:

COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAG.	2/23
MANUAL INTERNO DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	F DE CREACIÓN	Ene-2007
	F DE ACTUALIZACIÓN	Ene-2022
	VIGENCIA	ENE 2022 – ENE 2023
	CLAVE	PRO-MIP-SAN-2007

DESINSECTACIÓN: Es la acción destinada a controlar poblaciones de insectos por medios químicos, mecánicos o con la aplicación de medidas de saneamiento básico. Es una medida de prevención primaria para el control de artrópodos.

DESRATIZACIÓN: Es la acción destinada a controlar poblaciones de roedores mediante métodos de saneamiento básico, mecánicos o químicos.

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP): Implementos que debe utilizar el trabajador para la prevención de enfermedades y accidentes que pudieran alterar su salud en el desempeño de cualquier actividad (NOM-017-STPS-2008).

INSECTICIDA: Sustancia de origen químico o vegetal con efecto letal para insectos.

INGREDIENTE ACTIVO: Componente químico que confiere a cualquier producto, dilución o mezcla, el carácter plaguicida específico del mismo

FAUNA NOCIVA: animales (insectos, aves, ratones, etc.) que pueden llegar a convertirse en vectores potenciales de enfermedades infecto-contagiosas o causantes de daños a instalaciones, equipo o productos en las diferentes etapas del proceso.

INSECTOS RASTEROS: organismos que no tienen la capacidad de volar y que se desplazan a través de las superficies, ejemplo: cucarachas, grillos. Además, se incluye también a artrópodos pequeños tales como: arañas, cochinillas y ciempiés. Los medios de control se diferencian ya que los hábitos y biología de estos organismos serán muy distintos a los insectos voladores.

INSECTOS VOLADORES: insectos que tienen gran capacidad de vuelo, ejemplo: la mosca y el mosquito.

MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS (MIP): Programa que combina diferentes tipos de control, para lograr la prevención y exclusión de cualquier organismo que cause perjuicio al ser humano. Su premisa básica es reducir al máximo el uso de plaguicidas que puedan causar contaminación.

PLAGA: plantas, hongos y fauna nociva que puede llegar a convertirse en vectores potenciales de enfermedades infecto-contagiosas o causantes de daños a instalaciones, equipo o productos en las diferentes etapas de producción o elaboración.

PLAGUICIDA: Cualquier sustancia o mezcla de sustancias que se destinan a controlar cualquier plaga, incluidos los vectores de enfermedades humanas y de animales, así como las especies no deseadas que causen perjuicio o que interfieran con la producción agropecuaria y forestal, por ejemplo, las que causan daño durante el almacenamiento o transporte de los alimentos u otros bienes materiales,

NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAG.	3/23
MANUAL INTERNO DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	F DE CREACIÓN	Ene-2007
	F DE ACTUALIZACIÓN	Ene-2022
	VIGENCIA	ENE 2022 – ENE 2023
	CLAVE	PRO-MIP-SAN-2007

así como las que interfieran con el bienestar del hombre y de los animales. Se incluyen en esta definición las sustancias defoliantes, las desecantes y los coadyuvantes.

PUNTO CRÍTICO DE CONTROL: Aquel lugar o área en donde se ha detectado evidencia, alojamiento, actividad de plagas o cuente con las condiciones idóneas para el desarrollo de una plaga (agua, refugio y alimento).

RODENTICIDA: Sustancia química con efecto letal para controlar roedores (ratas y ratones).

ROEDORES: Son mamíferos vertebrados perjudiciales para el ser humano ya que son vectores de enfermedades para el ser humano.

5.- MEDIDAS DE SEGURIDAD

5.1 El especialista en M.I.P. de SANYCON se presentará con el uniforme de la empresa; pantalón, camisa de manga larga con logotipo de la empresa, botas de seguridad, gorra y/o casco con logotipo de la empresa que evitara que se tenga contacto directo con el plaguicida y portará la identificación de la empresa en un lugar visible.

5.1.1. El especialista en M.I.P. contará con un uniforme adicional en su vehículo en caso de llegar a requerirlo por diversas causas.

5.2 El supervisor y/o soporte técnico se presentará con el uniforme de la empresa: pantalón, camisa con logotipo de la empresa, botas de seguridad y portará la identificación de la empresa en un lugar visible.

5.3 El especialista en M.I.P. de SANYCON realizará los tratamientos convenientes, teniendo como base lo establecido en NOM-256-SSA1-2012, Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas; NMX-F-610-NORMEX-2002, Disposiciones Técnicas para la prestación de servicios en materia de desinfección y control de plagas; Manual interno Contingencias SANYCON; conocimiento de los plaguicidas prohibidos y restringidos en el listado oficial de plaguicidas.

5.4 El especialista en M.I.P. y/o supervisor deberá portar el equipo de protección según los requisitos sanitarios establecidos en la norma NOM-017-STPS-2008 al realizar el servicio y siguiendo las recomendaciones señaladas en la etiqueta del producto a utilizar.

5.4.1. Para el tratamiento de desratización debe usar guantes y cubre bocas.

5.4.2. Para el tratamiento de desinsectación debe usar guantes, googles y mascarilla.

NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAG.	4/23
MANUAL INTERNO DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	F DE CREACIÓN	Ene-2007
	F DE ACTUALIZACIÓN	Ene-2022
	VIGENCIA	ENE 2022 – ENE 2023
	CLAVE	PRO-MIP-SAN-2007

5.4.3. Para el tratamiento de desinfección debe usar, guantes, googles, mascarilla y/o cubre bocas

5.5 Se utilizarán exclusivamente plaguicidas autorizados por la COFEPRIS (Ver listado de productos químicos), los cuales serán aplicados solamente por personal de SANYCON, según las instrucciones y especificaciones marcadas en la etiqueta de los mismos, de acuerdo a la norma oficial NOM-232-SSA1-2009.

6.- DESARROLLO DEL PROGRAMA DE MIP

6.1. INSPECCIÓN: El Supervisor, Soporte Técnico y/o especialista en M.I.P. realizarán un recorrido en la empresa para revisar las condiciones estructurales, de sanidad y almacenamiento que puedan propiciar el establecimiento o proliferación de plagas en áreas internas o externas de la empresa.

6.2. IDENTIFICACIÓN DE PLAGA Y PUNTOS CRITICOS: Basándose en la información obtenida durante la inspección se determinarán los lugares de asentamiento o puntos críticos, y las condiciones del área y entorno que estén contribuyendo a la proliferación de plagas.

6.3. TRATAMIENTO: Basándose en la información arrojada de la inspección y por los puntos críticos de control se determinará la estrategia a seguir, seleccionando los tipos de control a ejecutar así mismo los materiales, equipo necesario según el área y plaga a controlar, generará un programa de servicio de acuerdo a las necesidades de la empresa.

6.3.1. SELECCIÓN DEL TIPO DE CONTROL

6.3.1.1 CONTROLES FÍSICOS: Son aquellos que consisten en la manipulación de los factores que favorecen el establecimiento de plagas (alimento, agua y refugio). Ejemplo: Sellado de grietas con silicón, colocación de cortinas hawaianas o de aire en accesos, mallas, globos contra aves, etc.

6.3.1.2 CONTROLES MECÁNICOS: Son los dispositivos que nos permiten monitorear, controlar y capturar una plaga, la información que nos dan nos ayuda a enfocar los tratamientos o acciones a seguir de manera puntual. Ejemplos: Equipos de Luz U.V, estaciones plásticas para roedores, mecánicas, de cuerda, de golpe y Jaulas.

6.3.1.3 CONTROLES CULTURALES: Son aquellos relacionados totalmente con las Buenas Prácticas de Manufactura, cuyas áreas de oportunidad son informadas al cliente mediante los reportes de servicio y su ejecución depende totalmente de la empresa. SANYCON llevara a cabo este control a través de pláticas programadas o asesoría a la empresa solicitada previamente.

6.3.1.4 CONTROLES BIOLÓGICOS: Son aquellos controles que la misma naturaleza creo como son depredadores o en algunos casos feromonas que nos permiten monitorear la presencia o

NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAG.	5/23
MANUAL INTERNO DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	F DE CREACIÓN	Ene-2007
	F DE ACTUALIZACIÓN	Ene-2022
	VIGENCIA	ENE 2022 – ENE 2023
	CLAVE	PRO-MIP-SAN-2007

desplazamiento de plagas dentro de un área, la información que nos dan, nos ayuda a enfocar los tratamientos o acciones a seguir de manera puntual. Ejemplo: monitores de feromona para cucarachas, insectos de los granos o harinas, etc.

6.3.1.5 CONTROLES QUÍMICOS: Son aquellos basados exclusivamente en el uso de métodos de aplicación de plaguicidas (insecticidas o rodenticidas), los cuales se emplearán solo y únicamente cuando otros métodos no hayan sido eficaces.

A continuación, se mencionan algunos métodos de aplicación, cabe mencionar que el empleo de los mismos depende de varios factores como: los hábitos de las plagas (rastreras o voladoras), áreas (pequeña o gran escala; dificultad de acceso) tipo de superficie, presentación de los productos, etc., siempre se buscara minimizar la utilización de plaguicidas para disminuir el riesgo de contaminación de áreas o productos.

6.3.1.5a ASPERSIÓN: Se realizará con ayuda de un equipo manual de aire comprimido dirigiendo el disparo de la mezcla del plaguicida a las uniones de los ángulos que forman las paredes y pisos cubriendo aproximadamente 50cm del piso al muro hacia arriba y 30cm sobre el piso, con el fin de crear una barrera de protección química cubriendo el perímetro de las áreas tratadas.

6.3.1.5b INYECCIÓN: Se realiza mediante un equipo eléctrico y/o mecánico que presuriza el plaguicida a 80 micras, permitiendo una penetración en ranuras, grietas, hendiduras y lugares inaccesibles a la aspersión manual, este en conjunto con el aire comprimido que se produce permite la expulsión de las plagas.

6.3.1.5c ESPOLVOREO: Se aplica insecticida en polvo utilizando espolvoreadores eléctricos o manuales en sitios estratégicos del área como plafones, muros falsos, ductos de cableado, en áreas no húmedas, etc. o aquellos sitios donde no se pueda aplicar insecticidas líquidos.

6.3.1.5d CEBADO: Es la colocación manual cebos rodenticidas (bloques) e insecticidas (geles). Los primeros son anclados en los dispositivos de monitoreo y control de roedores, así como madrigueras. Los cebos insecticidas, son colocados mediante una pistola tipo jeringa de inyección en sitios donde se haya encontrado plaga, esquinas de muebles, ranuras, contactos eléctricos, etc.

6.3.1.5e NEBULIZACIÓN: Se realizará mediante un equipo de presión constante (manual o automático) que tienen la ventaja de regular el grosor de la gota de la mezcla plaguicida, el cual podrá fraccionarla hasta un diámetro que varía de 100 - 250 micras (pulverizaciones finas) y de 400 micras en adelante (pulverización gruesa), obteniendo una especie de nube de gas que queda suspendida en el aire con el fin de derribar insectos voladores adultos.

NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAG.	6/23
MANUAL INTERNO DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	F DE CREACIÓN	Ene-2007
	F DE ACTUALIZACIÓN	Ene-2022
	VIGENCIA	ENE 2022 – ENE 2023
	CLAVE	PRO-MIP-SAN-2007

6.3.2. CONDICIONES PRE-TRATAMIENTO: Preparar el área a tratar cubriendo con plásticos las superficies o utensilios de producción o preparación de alimentos, los cuales podrían estar en contacto con el insecticida; durante el tratamiento solo podrá haber personal de SANYCON durante el tratamiento, cerrar pilotos de estufas, asegurarse que puertas, ventanas estén cerradas, mantener sistema de extracción e inyección de aire apagados durante el tiempo del tratamiento.

6.3.3 CONDICIONES POST-TRATAMIENTO: Solo podrá ingresar personal de SANYCON el cual ventilara el área durante el periodo que marque la etiqueta del producto utilizado, posterior al tiempo de ventilación personal de la empresa (cliente) deberá de lavar todas aquellas superficies que tuvieron contacto con el plaguicida, incluyendo los utensilios que no fueron cubiertos por plástico, esto se realizara cada que sea necesario efectuar actividades donde sean utilizadas sustancias químicas.

6.4. SELECCIÓN DEL PLAGUICIDA

Los plaguicidas que se aplicarán para el control de plagas serán solo los que están incluidos en la lista de productos químicos autorizados por COFEPRIS mismos que deberán ser transportados y almacenados bajo llave en el vehículo de SANYCON.

6.4.1. PROCEDIMIENTO DE MEZCLADO. Este procedimiento solo aplicara cuando se preparen mezclas de insecticidas, donde se utilicen los métodos de aspersión, inyección con aire comprimido y nebulización.

6.5.1.2. La preparación del plaguicida se realizará preferentemente en la parte trasera del vehículo de SANYCON de acuerdo a especificaciones en la etiqueta antes de ingresar a cualquier área sensible. Es importante mencionar que esta actividad puede realizarse en patios y/o jardines, pero no se realiza en el interior de las instalaciones del Cliente. El Especialista en M.I.P. deberá tener listo el material de contención de derrames en caso de ser necesario.

6.4.1.1 El especialista en M.I.P. deberá portar el equipo de seguridad marcado en la etiqueta del plaguicida a utilizar, sustituyendo el uniforme por el overol antes descrito, el cual evitará que se tenga contacto directo con el plaguicida.

6.4.1.2 Se añade el 50% de la cantidad de la diluyente en el equipo para la aplicación, de acuerdo a especificaciones en la etiqueta del producto.

6.4.1.3 Se llena el dosificador con la cantidad a utilizar del plaguicida (de acuerdo a la etiqueta) y se vierte al equipo de aplicación.

6.4.1.4 Se cierra el equipo y se agita hasta lograr una mezcla homogénea se abre el equipo de aplicación.

NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAG.	7/23
MANUAL INTERNO DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	F DE CREACIÓN	Ene-2007
	F DE ACTUALIZACIÓN	Ene-2022
	VIGENCIA	ENE 2022 – ENE 2023
	CLAVE	PRO-MIP-SAN-2007

6.4.1.5 Se agrega el otro 50% restante de diluyente al equipo de aplicación.

6.4.1.6 Se cierra el equipo y nuevamente se vuelve a agita.

6.4.1.7 Se cierra el equipo de aplicación y se podrá realizar el tratamiento químico sobre las superficies a tratar.

6.5. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Se realizará una identificación y cuantificación de los organismos presentes en los dispositivos de control de manera periódica. Estos dispositivos serán colocados en puntos estratégicos de la empresa para detectar el movimiento de plagas; el especialista en M.I.P. decidirá qué estrategia aplicará.

6.5.1 MONITOREO DE DISPOSITIVOS DE CONTROL PARA ROEDORES

6.5.1.1. En el servicio inicial, se determinarán los lugares para colocar los dispositivos para control de roedores y se establecerán 1 o 2 cordones sanitarios según sea el caso; de acuerdo a lo establecido en las Normas Consolidadas de AIB para la Industria de Alimentos. Apartado 4. Control de plagas, Siendo identificados de la siguiente manera:

6.5.1.1a CORDÓN UNO: En el interior de las edificaciones solamente se colocarán trampas de goma o mecánicas, colocadas a intervalos de entre 6 a 12 m y a ambos lados de cada puerta.

6.5.1.1b CORDÓN DOS: el perímetro exterior de los edificios con cebo en su interior Los dispositivos de control de ambos cordones se colocarán de 15 a 30m, a cada lado de puertas de acceso, los cebos rodenticidas a utilizar están incluidos en la tabla de productos químicos utilizados para el control de roedores.

6.5.1.2.- Se señalará el sitio donde serán colocados los dispositivos, colocando un señalamiento incluido en Anexo I, a una distancia de un metro (podrá variar según las condiciones o tipo de área) por encima del dispositivo marcando el número de estación y cordón, estarán fijadas a piso o muros su ubicación será representada en el plano de estaciones de roedores, el cual debe actualizarse cada vez que las instalaciones o la ubicación de los mismos experimenten alguna modificación

6.5.1.3.- Se colocará una tarjeta record en el interior de los dispositivos indicando el número de estación, periodo, nombre o iniciales del especialista responsable del servicio y tipo de dispositivo (goma, cebo o mecánico), utilizando el formato de etiqueta del Anexo I, el cual se deberá perforar en la fecha que corresponda a cada visita según lo establecido en el programa de servicios, para dar seguimiento a los eventos en cada dispositivo.

NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAG.	8/23
MANUAL INTERNO DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	F DE CREACIÓN	Ene-2007
	F DE ACTUALIZACIÓN	Ene-2022
	VIGENCIA	ENE 2022 – ENE 2023
	CLAVE	PRO-MIP-SAN-2007

En caso de que el especialista responsable no pueda asistir, el suplente marcará la fecha y firmara reporte de servicio. En caso de que el responsable cambie se elaborara un escrito informando al cliente y se anexaran las iniciales del nuevo responsable, en caso de falta de espacio se retiraran las etiquetas y se colocaran nuevas incluyendo las iniciales del nuevo responsable y los suplentes marcándolas a partir del mes en que se realice el cambio de etiquetas.

6.5.1.4. Se elaborará el programa de servicios y en cada visita se determinará las condiciones del cebo o trampa de pegamento encontrada en cada dispositivo durante los monitores, se realizará la limpieza tanto del interior como de exterior de cada dispositivo con una brocha o franela, retirando el exceso de tierra, basura, colocando nuevo cebo o trampas de goma, según sea el caso utilizando solo los plaguicidas que se encuentran en el listado de plaguicidas.

6.5.1.5. Si el resultado del monitoreo indicara que hay actividad, se procederá a una inspección minuciosa en las áreas involucradas, se duplicará la dosis de cebos o la colocación de cebos de una sola ingesta e inclusive se colocaran trampas de goma, se efectuará el cebado de madrigueras en dispositivos externos, en el caso de los dispositivos internos se colocara un mayor número de trampas de goma fuera de las estaciones y en puntos estratégicos e inclusive se colocaran dispositivos de captura, esto será determinado por el monitoreo realizado.

6.6.1.6. Si durante el monitoreo de roedores o inspección a las instalaciones, se encontrarán organismos muertos, estos serán colocados en una bolsa oscura, la cual deberá ser cerrada perfectamente, desinfectando el exterior de la misma (ver listado de plaguicidas) esta bolsa será colocada en la parte trasera del vehículo de SANYCON y serán retirados de las instalaciones del cliente. El lugar en donde se encontró el organismo muerto, también deberá ser desinfectado mediante una atomización con la misma solución. En caso de encontrarse cadáveres, estos deberán ser transportados a las oficinas de Sanycon y serán colocados en un contenedor destinado para ello.

6.5.1.7. Al término del servicio, el técnico llenará el formato de monitoreo de roedores y otras plagas (Anexo III), en el que se registrará nombre del cliente, fecha de servicio, tipo de dispositivo y estado de los mismos, plaguicida utilizado, marcara con una paloma (/) si hubo o no-actividad, si se realizó o no cambio de material (gomas o cebos) en la columna correspondiente, se anulara la numeración que no corresponda al consecutivo de estaciones con una diagonal de principio a fin y reportara las observaciones más importantes que se detectaron durante el recorrido; así como las acciones correctivas que SANYCON o la empresa debe llevar a cabo para evitar el establecimiento y la sobre vivencia de plagas. (Las estaciones en mal estado se reportan y se cambiarán por nuevas, con previa autorización de la empresa). De esta manera se da seguimiento a lo sucedido en los dispositivos.

6.5.1.8. El formato consta de original y copia, el reporte será firmado por el cliente y por el especialista dejando el original al cliente y la copia será entregado y resguardado en oficinas de

NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAG.	9/23
MANUAL INTERNO DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	F DE CREACIÓN	Ene-2007
	F DE ACTUALIZACIÓN	Ene-2022
	VIGENCIA	ENE 2022 – ENE 2023
	CLAVE	PRO-MIP-SAN-2007

SANYCON, este procedimiento será ejecutado cada vez que se realice alguna actividad dentro de las instalaciones del cliente.

6.6.1.9 En el caso de que llegará a quedar capturado algún roedor en dispositivos de goma, el cliente se comunicará a las instalaciones de SANYCON y dará aviso, para que dentro de las 24 horas siguientes personal de SANYCON asistirá para llevar a cabo el procedimiento de retiro del organismo muerto.

6.5.2. MONITOREO DE INSECTOS RASTREROS

6.5.2.1.- En el primer servicio el especialista en M.I.P. determinará los lugares para colocar los dispositivos de monitoreo, así como los sitios donde de observen condiciones favorables para la generación y desarrollo de plagas, se realizará una aplicación de acuerdo a los resultados de su inspección, mismos que le permitirán elaborar el programa de servicios para el control de insectos rastreros.

Las trampas o monitores con atrayente alimenticio y/o feromonas, servirán para detectar, evaluar y dar seguimiento a la actividad de insectos rastreros. En caso de no haber plagas no será necesaria la colocación de monitores, solo se realizarán las inspecciones visuales del área y se plasmará en el reporte de servicio.

6.5.2.2.- Las trampas de goma colocadas en los dispositivos de control interno de roedores, también servirán para detectar y evaluar la actividad de insectos rastreros.

6.5.2.3. Basándose en la presencia registrada en las trampas de goma o monitores se evaluará el grado de infestación y se realizarán acciones correctivas (DESINSECTACIÓN) ya sea mediante métodos físicos, culturales o químicos. Los tratamientos químicos serán realizados conforme a programa según la plaga y área a tratar, utilizando solo los plaguicidas que se encuentran en el listado de plaguicidas de acuerdo a las instrucciones marcadas en la etiqueta.

6.5.2.4. Al finalizar el servicio, se llenará el formato de reporte de servicio (Anexo IV), en el que se registrará nombre del cliente, fecha de servicio, asentando el nombre del plaguicida que fue utilizado, el área donde se aplicó, el método utilizado, dosis y cantidad que se utilizaron de acuerdo al listado de productos a demás las observaciones más relevantes y las recomendaciones que la empresa debe seguir para lograr el control de la plaga.

6.5.2.5. El formato consta de original y copia, el reporte será firmado por el cliente y por el especialista dejando el original al cliente y la copia será entregado y resguardado en oficinas de SANYCON, este procedimiento será ejecutado cada vez que se realice alguna actividad dentro de las instalaciones del cliente.

NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAG.	10/23
MANUAL INTERNO DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	F DE CREACIÓN	Ene-2007
	F DE ACTUALIZACIÓN	Ene-2022
	VIGENCIA	ENE 2022 – ENE 2023
	CLAVE	PRO-MIP-SAN-2007

6.5.3. MONITOREO DE INSECTOS VOLADORES

6.5.3.1 Se determinan los sitios estratégicos para la colocación de equipos de luz U.V. para el monitoreo de insectos voladores (nunca a menos de tres metros del área de producción, ni a más de 1.8 m de altura con respecto al piso y por cuestiones de seguridad no se colocarán arriba de puertas de acceso), se elaborará el programa de servicio para el monitoreo de insectos voladores.

6.5.3.2. Se señalará el sitio donde serán ubicados los dispositivos, colocando el señalamiento (Anexo IV) en la parte superior o inferior del dispositivo dependiendo de las limitantes del área, marcando el número de dispositivo y su ubicación será representada en el plano de equipos de luz U.V., el cual debe actualizarse cada vez que las instalaciones o la ubicación de los mismos experimenten alguna modificación.

6.5.3.3. Se deberá colocar una etiqueta (Anexo II) que será la bitácora de cada servicio proporcionado al equipo revisado, según lo establecido en el programa de servicios, en la que el especialista en M.I.P. deberá marcar el número que representa la semana a la que corresponde el monitoreo, por igual deberá ser para referir el cambio de goma. En esta etiqueta deberá marcarse el periodo correspondiente que abarcará el formato, el número de equipo, así como la primera letra del nombre y primer apellido del especialista en M.I.P.

6.5.3.4. En cada fecha de monitoreo (ver programa de servicio) se realizará la identificación y cuantificación de los insectos atrapados. Se toma como referencia la cantidad de cuadrantes de la placa de goma y se saca la medida media y es la que se plasmara en el reporte de servicio. Se realizará una inspección para determinar el origen de las plagas en caso que las haya.

Cuando se haya detectado insectos voladores en las gomas de los equipos de luz ultravioleta y en los dispositivos de control con trampa de goma se realizarán acciones correctivas (DESINSECTACIÓN) ya sea mediante métodos físicos, culturales o químicos.

6.6.3.5. Se realizará la limpieza y mantenimiento de los dispositivos de luz UV, de acuerdo al programa de servicio, utilizando una franela o brocha, retirando el exceso de polvo o insectos acumulados en los mismos.

Se colocará una nueva trampa de goma. En la trampa de goma deberá anotar por la parte trasera las iniciales del Especialista y la fecha del cambio y/o revisión.

6.5.3.6. Al finalizar el servicio, se realizará el registro de los datos en el formato del reporte de sistemas de luz (Anexo V), en el que se registrará nombre del cliente, fecha de servicio, anotando el número de individuos atrapados (promedio medio de captura) por especie, además de asentar las observaciones y recomendaciones dirigidas al cliente para ayudar a disminuir la presencia de fauna nociva.

NUMERO DE DOCUMENTO: PRO-MIP-SAN-2007
FECHA DE IMPLEMENTACIÓN: ENERO 2007

NÚMERO DE REVISIÓN: 14

ELABORA: OSCAR CASTILLO;

REVISY Y AUTORIZA ORLANDO CASTILLO

NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAG.	11/23
MANUAL INTERNO DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	F DE CREACIÓN	Ene-2007
	F DE ACTUALIZACIÓN	Ene-2022
	VIGENCIA	ENE 2022 – ENE 2023
	CLAVE	PRO-MIP-SAN-2007

6.5.3.7 Al cumplir 1 año de instalación del equipo SANYCON realizara el cambio de los bulbos para garantizar su óptimo funcionamiento.

6.5.3.8. El formato consta de original y copia, el reporte será firmado por el cliente y por el especialista dejando el original al cliente y la copia será entregado y resguardado en oficinas de SANYCON, este procedimiento será ejecutado cada vez que se realice alguna actividad dentro de las instalaciones del cliente.

Esta actividad solo se realizará si está incluido en la cobertura del servicio, en caso contrario solo se instalarán los equipos, se realizará el monitoreo y se les cambiará la goma.

7.- CAPTURA DE PEQUEÑOS MAMIFEROS (según cobertura)

7.1. Si durante las inspecciones a la Planta se llegase a encontrar presencia o evidencia de pequeños mamíferos (mapaches, gatos, reptiles), se procederá a colocar trampas mecánicas (Jaulas) para la captura de estos en las áreas en donde se ha detectado la actividad de los mismos.

7.2. Se realizará el monitoreo de los dispositivos colocados hasta lograr su captura si es posible.

7.3. Al lograr la captura de los animales, estos serán retirados de las instalaciones y serán dispuestos al servicio antirrábico más cercano o en algunos casos a instancias gubernamentales correspondientes.

8.- MONITOREO DE AVES, RETIRO DE NIDOS Y DESINFECCIÓN DE SITIOS DE POSAMIENTO (según cobertura).

8.1. Si durante las inspecciones realizadas a la planta se detectara presencia de aves, se procederá a realizar la identificación del organismo.

8.2. SANYCON y el Cliente identificarán los sitios de reposo de las aves.

8.3. En caso de encontrar nidos durante las inspecciones a las instalaciones, se dará aviso al responsable de Planta para que con apoyo de SANYCON se realice el retiro de los mismos.

8.4. Personal de Planta proporcionará los aditamentos necesarios (plataformas, andamios, escaleras, etc.) a personal de SANYCON para realizar el retiro de los mismos, de forma manual utilizando el equipo de seguridad necesario y se procederá a retirar los desechos fuera de las instalaciones.

8.5. Personal de SANYCON realizará la limpieza y desinfección del sitio, antes de ser retirados los nidos con apoyo del Cliente, proporcionando todos los aditamentos necesarios para esta actividad (plataformas, andamios, escaleras, etc.).

NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAG.	12/23
MANUAL INTERNO DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	F DE CREACIÓN	Ene-2007
	F DE ACTUALIZACIÓN	Ene-2022
	VIGENCIA	ENE 2022 – ENE 2023
	CLAVE	PRO-MIP-SAN-2007

8.6. En caso necesario se realizarán las recomendaciones necesarias por parte de SANYCON al Cliente para la instalación de dispositivos mecánicos, visuales o de repelo hasta lograr la disminución de la población.

9.- MONITOREO TRAMPAS PARA FEROMONAS (según cobertura).

9.1. Si durante las inspecciones realizadas a las instalaciones del cliente se detectara presencia de plagas de granos o productos almacenados, madera y harinas, se procederá a realizar la identificación del organismo.

9.2. SANYCON y el Cliente identificarán sitios de generación de organismos.

9.3. En caso de encontrar sitios de generación durante la inspección, se dará aviso al cliente para que con apoyo de SANYCON se realice el plan de trabajo para la instalación de trampas con feromonas para identificar y elaborar programa de monitoreo.

9.4. Se elaborará un plano de ubicación de dispositivos de control con feromonas las cuales se encontrarán identificadas con un señalamiento (ANEXO VII) y etiqueta record (ANEXO II).

9.5. Al finalizar el servicio, se llenará el formato de reporte de servicio (Anexo IV), en el que se registrará nombre del cliente, fecha de servicio, asentando la cantidad y tipo de organismos capturados además las observaciones más relevantes y las recomendaciones que la empresa debe seguir para lograr el control de la plaga.

9.6. Se generará un gráfico con la información arrojada durante los monitoreos.

10.1. TRATAMIENTO A UNIDADES VEHICULARES (según cobertura).

10.1. El Especialista en M.I.P. realizará la inspección de las unidades vehiculares en su interior y exterior.

10.2. El Especialista en M.I.P. efectuará tratamiento químico en el caso de observar actividad de organismos plaga, dicho químico deberá tener las características de producto natural y/o banda verde. En todo caso el químico de extractos naturales y/o banda verde deberá estar registrado en el listado de plaguicidas contenidos dentro de la carpeta operativa o en el disco de información técnica.

10.3. El Especialista en M.I.P. instalará dispositivos de monitoreo en caja y cabina de la unidad vehicular cuando no se detecte actividad de organismos plaga o cuando la hubo, para determinar el grado de infestación en visitas de seguimiento.

NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAG.	13/23
MANUAL INTERNO DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	F DE CREACIÓN	Ene-2007
	F DE ACTUALIZACIÓN	Ene-2022
	VIGENCIA	ENE 2022 – ENE 2023
	CLAVE	PRO-MIP-SAN-2007

10.4. Al terminar la inspección y/o tratamiento en unidades vehiculares, el Especialista en M.I.P. instalará certificado adherible (ANEXO IX) dentro de cabina en un lugar visible para que el cliente o tercero interesado pueda visualizar que se haya efectuado el tratamiento en la unidad vehicular.

10.5. El especialista en M.I.P. elaborará un reporte (ANEXO VI) detallando todas las áreas de oportunidad, anomalías y condiciones estructurales y físicas detectadas durante la inspección y/o el tratamiento a la unidad vehicular, así como las recomendaciones al cliente.

10.6. El Especialista en M.I.P. programará los servicios de seguimiento a los problemas detectados dentro y fuera de las unidades vehiculares.

11. REGISTROS

11.1. Los reportes generados serán elaborados por el personal de SANYCON, quien entregará el original al cliente para su control y archivo.

11.2. La documentación de respaldo en copia estará disponible en SANYCON por un periodo de 1 año, para las auditorías de sistemas de calidad o información requerida por la el cliente.

NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAG.	14/23
MANUAL INTERNO DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	F DE CREACIÓN	Ene-2007
	F DE ACTUALIZACIÓN	Ene-2022
	VIGENCIA	ENE 2022 – ENE 2023
	CLAVE	PRO-MIP-SAN-2007

12. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- NOM-256-SSA1-2012, Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas.
- NMX-F-610-NORMEX-2002, Disposiciones Técnicas para la prestación de servicios en materia de desinfección y control de plagas.
- NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios
- NOM-232-SSA1-2009. Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico.
- NOM-003-STPS-1999, Actividades agrícolas-Usos de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes-Condiciones de seguridad e higiene.<http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/capitulo7.html>
- Normas consolidadas de American Institute of Baking (AIB) para la industria de alimentos, 1998. Sección IV. Control de plagas
- E.P.A. (Environmental Protection Agency). Federal Register Environmental Documents
- Estándares de control de plagas NPMA
- www.salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/capitulo7.html
- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente y sus reglamentos aplicables.
- HACCP: Hazard Analysis and Critical Control Point
- Catálogo oficial de plaguicidas de COFEPRIS - Plaguicidas restringidos y prohibidos
- <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/capitulo7.html>

NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAG.	15/23
MANUAL INTERNO DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	F DE CREACIÓN	Ene-2007
	F DE ACTUALIZACIÓN	Ene-2022
	VIGENCIA	ENE 2022 – ENE 2023
	CLAVE	PRO-MIP-SAN-2007

13. ANEXOS

ANEXO I Formato de señalamiento de estación para monitoreo y control de roedores.

ANEXO II Formato de etiqueta para estación y tarjeta record para estaciones y equipos U.V.

ANEXO III Formato de reporte de monitoreo de roedores y otras plagas.

ANEXO IV Formato de señalamiento para equipo de luz U.V

ANEXO V Formato de reporte de monitoreo de insectos voladores.

ANEXO VI Formato de reporte de servicio.

ANEXO VII Formato de señalamiento para trampas de captura con feromonas.

ANEXO VIII Formato de constancia de servicio a unidades vehiculares.

ANEXO IX Formato de constancia adherible de servicio a unidades vehiculares.

NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAG.	16/23
MANUAL INTERNO DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	F DE CREACIÓN	Ene-2007
	F DE ACTUALIZACIÓN	Ene-2022
	VIGENCIA	ENE 2022 – ENE 2023
	CLAVE	PRO-MIP-SAN-2007

ANEXO I

Formato de señalamiento de estación para monitoreo y control de roedores



NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAG.	17/23
MANUAL INTERNO DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	F DE CREACIÓN	Ene-2007
	F DE ACTUALIZACIÓN	Ene-2022
	VIGENCIA	ENE 2022 – ENE 2023
	CLAVE	PRO-MIP-SAN-2007

ANEXO II.

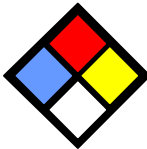
Formato de etiqueta para estación y tarjeta record para estaciones, equipos de luz u.v. y feromonas.



Nuestro Objetivo... su Bienestar

Nº estación

Mecanico ☐ Cebo ☐ Goma ☐



NO MOVER
NO OBSTRUIR
NO GOLPEAR

PRECAUCIÓN
RODENTICIDA
ANTÍDOTO VITAMINA K1

	1	2	3	4	5	Especialista		1	2	3	4	5	Espe
ENE							NOV						
FEB							DIC						
MAR							 Dispositivo Tipo de dispositivo Goma ☐ Cebo ☐ Mecánica ☐ CDMX 55.20.62.40.92 PACHUCA 77.11.33.82.05						
ABR													
MAY													
JUN													
JUL													
AGO													
SEP													
OCT													

No	N. COMERCIAL	I.A.	REGISTRO COFEPRIS/CICOPLAFEST	PERIODO
21	Contrac Blox	Bromadiolona	RSCO-URB-INAC-511-308-033-0.005	
22	Storm Secure	Flocoumaten	RSCO-URB-INAC-506-306-033-0.005	
23	Rodilon Bloque	Difetialona	RSCO-URB-INAC-516-00-07-0.0025	
24	Fastrac Blox	Brometalin	RSCO-URB-INAC-517-307-033-0.010	
26	Rodent Cake	Difacinona	RSCO-URB-INAC-503-301-033-0.005	
NA	Trapper Max	Goma	N/A	
NA	Catchmaster	Goma	N/A	

PRECAUCIÓN VENENO

Tel. emergencia sintox
55.56.11.2634

Antídoto Vitamina K1

NUMERO DE DOCUMENTO: PRO-MIP-SAN-2007
FECHA DE IMPLEMENTACIÓN: ENERO 2007

NÚMERO DE REVISIÓN: 14

ELABORA: OSCAR CASTILLO;

REVISY Y AUTORIZA ORLANDO CASTILLO

NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAG.	18/23
MANUAL INTERNO DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	F DE CREACIÓN	Ene-2007
	F DE ACTUALIZACIÓN	Ene-2022
	VIGENCIA	ENE 2022 – ENE 2023
	CLAVE	PRO-MIP-SAN-2007

ANEXO III.

Formato de reporte de monitoreo de roedores y otras plagas

CONSTANCIA DE SERVICIO

CLIENTE _____

DIRECCIÓN _____

DÍA EFECTUADO _____

H. ENTRADA _____ H. SALIDA _____

Tipo de Control
Goma ☐ Cebo ☐

TIPO DE SERVICIO
☐ COMERCIAL ☐ INDUSTRIAL ☐ OFICINA ☐ DE SERVICIO ☐ CASA HABITACIÓN

ACTIVIDAD: R-ROEDOR I-INSECTO N-NINGUNA
ESTADO DEL DISPOSITIVO: F-FUNCIONAL D-DAÑADA NE-NO EXISTE B-BLOQUEADA I.A: INGREDIENTE ACTIVO



Rodenticida Utilizado									
Contrac Blox	Bromadiolona	RSCO-URB-RODE-511-308-033-0.005	☐						
Rodilon Bloque	Difetialona	RSCO-URB-RODE-516-00-07-0.0025	☐						
Storm Secure	Flocoumefen	RSCO-URB-RODE-506-306-033-0.005	☐						
			☐						

EST N°	ACTIVIDAD	CAMBIO DE MATERIAL	ESTADO DEL DISPOSITIVO	EST N°	ACTIVIDAD	CAMBIO DE MATERIAL	ESTADO DEL DISPOSITIVO	TIPO ACTIVIDAD
	R I N	SI NO	F D NE B		R I N	SI NO	F D NE B	
1				31				Roedor
2				32				
3				33				
4				34				
5				35				
6				36				
7				37				Insecto
8				38				
9				39				
10				40				
11				41				
12				42				
13				43				
14				44				
15				45				Aracnido
16				46				
17				47				
18				48				
19				49				
20				50				
21				51				Plaga Jardin
22				52				
23				53				
24				54				
25				55				
26				56				Molusco
27				57				
28				58				
29				59				
30				60				

OBSERVACIONES

NOMBRE Y FIRMA DEL CLIENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL ESPECIALISTA

SANYCON PLAGAS
LICENCIA SANITARIA 07-13A001
 Electricistas Mz.77 Lt.27 #324, Col. Fracc. Los Tuzos
 Mineral de la reforma, Hidalgo, C.P 42185
 CDMX 55.20.62.40.92 / PACHUCA 77.11.33.82.05
 www.sanyconplagas.com.mx

NUMERO DE DOCUMENTO: PRO-MIP-SAN-2007
FECHA DE IMPLEMENTACIÓN: ENERO 2007

NÚMERO DE REVISIÓN: 14

ELABORA: OSCAR CASTILLO;

REVISY Y AUTORIZA ORLANDO CASTILLO

NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAG.	19/23
MANUAL INTERNO DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	F DE CREACIÓN	Ene-2007
	F DE ACTUALIZACIÓN	Ene-2022
	VIGENCIA	ENE 2022 – ENE 2023
	CLAVE	PRO-MIP-SAN-2007

ANEXO IV

Formato de señalamiento para equipo de luz U.V.



NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAG.	20/23
MANUAL INTERNO DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	F DE CREACIÓN	Ene-2007
	F DE ACTUALIZACIÓN	Ene-2022
	VIGENCIA	ENE 2022 – ENE 2023
	CLAVE	PRO-MIP-SAN-2007

ANEXO V.

Formato de reporte de monitoreo de insectos voladores



MONITOREO DE INSECTOS VOLADORES



CLIENTE _____
DIRECCIÓN _____
SUCURSAL _____
N° CLIENTE _____
DÍA EFECTUADO _____
H. ENTRADA _____
H. SALIDA _____
PRÓXIMO SERVICIO _____

LAMPARA
 FUN - FUNCIONAL
 FA - FUNDIDA
 NE - NO SE ENCONTRÓ

ESTADO DEL EQUIPO
 DAN - DAÑADO
 BE - BUEN ESTADO
 NE - NO SE ENCONTRÓ
 AP - APAGADO

EQUIPO N°	AREA	CAMBIO DE MATERIAL	LIMPIEZA	LAMPARA	ESTADO DEL EQUIPO	TIPO DE ACTIVIDAD ORGANISMO/CANTIDAD								
						MD/	MM/	Mdre/	Mph/	MF/	MC/	Ab/	PJ/	Pa/
						OT/	OT/							
						MD/	MM/	Mdre/	Mph/	MF/	MC/	Ab/	PJ/	Pa/
						OT/	OT/							
						MD/	MM/	Mdre/	Mph/	MF/	MC/	Ab/	PJ/	Pa/
						OT/	OT/							
						MD/	MM/	Mdre/	Mph/	MF/	MC/	Ab/	PJ/	Pa/
						OT/	OT/							
						MD/	MM/	Mdre/	Mph/	MF/	MC/	Ab/	PJ/	Pa/
						OT/	OT/							
						MD/	MM/	Mdre/	Mph/	MF/	MC/	Ab/	PJ/	Pa/
						OT/	OT/							
						MD/	MM/	Mdre/	Mph/	MF/	MC/	Ab/	PJ/	Pa/
						OT/	OT/							
						MD/	MM/	Mdre/	Mph/	MF/	MC/	Ab/	PJ/	Pa/
						OT/	OT/							
						MD/	MM/	Mdre/	Mph/	MF/	MC/	Ab/	PJ/	Pa/
						OT/	OT/							
						MD/	MM/	Mdre/	Mph/	MF/	MC/	Ab/	PJ/	Pa/
						OT/	OT/							
						MD/	MM/	Mdre/	Mph/	MF/	MC/	Ab/	PJ/	Pa/
						OT/	OT/							
						MD/	MM/	Mdre/	Mph/	MF/	MC/	Ab/	PJ/	Pa/
						OT/	OT/							

ORGANISMOS: (MD) Mosca Domestica, (MM) Mosca Metálica, (Mdre) Mosca del Drenaje, (Mph) Mosca Florida, (MF) Mosca de la Fruta, (MC) Mosco Culex, (Ab) Abeja, (PJ) Plagas de Jardín, (Pa) Palomilla.
 (OT) Otro _____

ACCIONES CORRECTIVAS Y OBSERVACIONES

NOMBRE Y FIRMA DEL CLIENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL ESPECIALISTA

SANIDAD Y CONTROL DE PLAGAS S DE RL MI
 LICENCIA SANITARIA 07-13A001
 CIUDAD DE MÉXICO 20 62 40 92 / PACHUCA (01) 771 133 82 05
 www.sanyconplagas.com.mx

FOLIO

NUMERO DE DOCUMENTO: PRO-MIP-SAN-2007
 FECHA DE IMPLEMENTACIÓN: ENERO 2007

NÚMERO DE REVISIÓN: 14

ELABORA: OSCAR CASTILLO;

REvisa Y AUTORIZA ORLANDO CASTILLO

NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAG.	21/23
MANUAL INTERNO DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	F DE CREACIÓN	Ene-2007
	F DE ACTUALIZACIÓN	Ene-2022
	VIGENCIA	ENE 2022 – ENE 2023
	CLAVE	PRO-MIP-SAN-2007

ANEXO VI.

Formato de reporte de servicio

CONSTANCIA DE SERVICIO



CLIENTE _____

DIRECCIÓN _____

DÍA EFECTUADO _____

H. ENTRADA _____ H. SALIDA _____

TIPO DE SERVICIO
☐ COMERCIAL ☐ INDUSTRIAL ☐ OFICINA ☐ DE SERVICIO ☐ CASA HABITACIÓN

FOLIO

PLAGUICIDA UTILIZADO NOMBRE / REGISTRO / I.A.	DOSIFICACIÓN	CANTIDAD DE PRODUCTO	PLAGA	TIEMPO DE REINGRESO AL ÁREA TRATADA
☐ Demand 2.5 cs /RSCO-URB-INAC-177-04-15-2.5 /Lambdacyhalotrina			☐ Insectos Rastreros	☐ Inmediatamente
☐ Biothrine Flow /RSCO-URB-INAC-119-313-008-2.5/Deltametrina			☐ Insectos Voladores	☐ 30 Minutos
☐ Ficam W /RSCO-URB-MEZC-1101N-X0002-064-26.93/Bendiocarb			☐ Plaga de la Madera	☐ 2 Horas
☐ Allstar Dual 300 sc /RSCO-URB-MEZC-1101N-X0002-064-26.93 /Bifentrina + Imidacloprid			☐ Plaga del Grano	☐ _____
☐ P.I. / RSCO-URB-INAC-185-355-305-0.50/Piretrinas			☐ Plaga de Jardín	
☐ Siege/RSCO-DOM-INAC-181-309-092-02/Hidrametlona			☐ Arácnidos	
☐ Agila 10 WG/RSCO-URB-INAC-102U-303-032-10/Thiametoxam			☐ Roedores	
☐			☐ Otro	
☐				
☐				

TIPO DE TRATAMIENTO EFECTUADO ☐ Aspersión ☐ Microinyección ☐ Cebado ☐ Sanitización ☐ Nebulización ☐ Termonebulización ☐ Fumigación

RECOMENDACIONES PRE TRATAMIENTO
☐ Áreas libres de personal ☐ Áreas libres de animales domésticos
☐ Áreas libres de alimentos expuestos ☐ Áreas libres de utensilios de uso personal y de cocina
☐ Áreas libres de flamas ☐ Materiales y maquinaria cubierta

RECOMENDACIONES POS TRATAMIENTO
☐ Ventilar las Áreas tratadas
☐ Lavar y/o limpiar mesas y muebles tratados

Áreas Tratadas								
ÁREA	ACTIVIDAD	PLAGA ENCONTRADA	ÁREA	ACTIVIDAD	PLAGA ENCONTRADA	ÁREA	ACTIVIDAD	PLAGA ENCONTRADA
	SI NO			SI NO			SI NO	
	SI NO			SI NO			SI NO	
	SI NO			SI NO			SI NO	
	SI NO			SI NO			SI NO	
	SI NO			SI NO			SI NO	
	SI NO			SI NO			SI NO	

Observaciones / Recomendaciones

NOMBRE Y FIRMA DEL CLIENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL ESPECIALISTA

SANYCON PLAGAS
LICENCIA SANITARIA 20-AP-15-104-0005
 Huicholes Mz. 348, Lt. 3264, Col. Lázaro Cárdenas 3ra Sección,
 Tlalneapantla de Baz, Edo Mex. CP. 54189
 CDMX 55.20.62.40.92 / PACHUCA 77.11.33.82.05
 www.sanyconplagas.com.mx

NUMERO DE DOCUMENTO: PRO-MIP-SAN-2007
 FECHA DE IMPLEMENTACIÓN: ENERO 2007

NÚMERO DE REVISIÓN: 14

ELABORA: OSCAR CASTILLO;

REVISY Y AUTORIZA ORLANDO CASTILLO

NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAG.	22/23
MANUAL INTERNO DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	F DE CREACIÓN	Ene-2007
	F DE ACTUALIZACIÓN	Ene-2022
	VIGENCIA	ENE 2022 – ENE 2023
	CLAVE	PRO-MIP-SAN-2007

ANEXO VII

Formato de señalamiento para trampas de captura con feromonas



NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAG.	23/23
MANUAL INTERNO DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	F DE CREACIÓN	Ene-2007
	F DE ACTUALIZACIÓN	Ene-2022
	VIGENCIA	ENE 2022 – ENE 2023
	CLAVE	PRO-MIP-SAN-2007

ANEXO VIII

Formato de constancia de servicio a unidades vehiculares



Fecha de Expedición ____/____/____

Folio. ____-____-____

Certificado de Servicio

Con base en el numeral 5.9 de la Norma Oficial Mexicana NOM-256-SSA1-2012, se hace constar que se llevó a cabo el servicio de Desinfección Patógena el día ____/____/____, en instalaciones de la empresa:

NOMBRE DE LA EMPRESA (Cliente)
Dirección

Lugar y Sitio Testados:

Tipo de Servicio:

- () Casa habitación
() Comercial
() Industrial
() Oficina
() _____

Los productos utilizados se describen a continuación:

Desinfectante:	Nombre
Ingrediente Activo (I.A.)	Lote: Cad.
Micro organismos	(en Desinfectante, anotar todos los ingredientes)
Método de Control	Bacterias, Virus, Hongos, etc.
Equipo Utilizado	Químico, Físico, Cultural
Dozis de Aplicación	Aspersión, Nebulización o Termonebulización
Cantidad Aplicada	Tecno, Nebru, Aspersora
	2 ml / Lt de Agua
	300 ml (de la mezcla o producto)

Precauciones y recomendaciones de seguridad

Antes:

Antes de iniciar se solicita tener áreas limpias para entrar a realizar el servicio de aplicación y no dejar alimentos y objeto de utilización directa, de consumo de seres vivos en el entorno blanco.
El cliente esta consciente que deberá retirar sus mascotas al momento de la aplicación

Durante:

El cliente no deberá estar presente en el momento de la aplicación.
El cliente deberá cerrar puertas y ventanas al momento de la aplicación.
El cliente deberá apagar el aire acondicionado y ventiladores al momento de la aplicación.

Después:

El cliente esta consciente que deberá lavar utensilios y platos o cualquier objeto que pueda ser susceptible a contaminación

**Nombre y Firma del
Responsable Sanitario**

NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAG.	24/23
MANUAL INTERNO DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	F DE CREACIÓN	Ene-2007
	F DE ACTUALIZACIÓN	Ene-2022
	VIGENCIA	ENE 2022 – ENE 2023
	CLAVE	PRO-MIP-SAN-2007

ANEXO IX

Formato de constancia adherible de servicio a unidades vehiculares



CONSTANCIA DE SERVICIO

El presente documento hace constar que la empresa: **Sanidad y control de plagas S. de R.L M.I.** efectuó el servicio de control de plagas a la unidad vehicular propiedad de la empresa: _____

bajo lineamientos y estricto apego a las normas, utilizando sustancias autorizadas por la Secretaria de salud y COFEPRIS.

ASPERSIÓN ☐
CEBADO ☐
NEBULIZACIÓN ☐

INYECCIÓN ☐
SANITIZACIÓN ☐
OTRO ☐

E N E	NOMBRE Y FIRMA DEL ESPECIALISTA		J U L	NOMBRE Y FIRMA DEL ESPECIALISTA	
	FECHA DE SERVICIO			FECHA DE SERVICIO	
F E B	NOMBRE Y FIRMA DEL ESPECIALISTA		A G O	NOMBRE Y FIRMA DEL ESPECIALISTA	
	FECHA DE SERVICIO			FECHA DE SERVICIO	
M A R	NOMBRE Y FIRMA DEL ESPECIALISTA		S E P	NOMBRE Y FIRMA DEL ESPECIALISTA	
	FECHA DE SERVICIO			FECHA DE SERVICIO	
A B R	NOMBRE Y FIRMA DEL ESPECIALISTA		O C T	NOMBRE Y FIRMA DEL ESPECIALISTA	
	FECHA DE SERVICIO			FECHA DE SERVICIO	
M A Y	NOMBRE Y FIRMA DEL ESPECIALISTA		N O V	NOMBRE Y FIRMA DEL ESPECIALISTA	
	FECHA DE SERVICIO			FECHA DE SERVICIO	
J U N	NOMBRE Y FIRMA DEL ESPECIALISTA		D I C	NOMBRE Y FIRMA DEL ESPECIALISTA	
	FECHA DE SERVICIO			FECHA DE SERVICIO	

Nota: Para mayor información consultar el reporte de campo donde se especifica las sustancias química utilizadas